



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, en un esfuerzo conjunto orientado a optimizar y ampliar recursos y capacidades para el tratamiento de los pacientes oncológicos, se integra el **ACUERDO CONTRA EL CÁNCER** plasmado en la iniciativa ciudadana que promueve la aprobación del proyecto de **LEY ORGÁNICA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER**;
- Que**, diversos actores sociales impulsan la propuesta con visión de unidad, trabajo y corresponsabilidad con entidades públicas, semipúblicas y privadas, para una prioritaria atención de la enfermedad catastrófica en todas sus fases, y la necesaria asistencia integral a la población afectada y su entorno familiar;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta el significativo aporte de organizaciones de la sociedad civil que articulan acciones conducentes al fortalecimiento de los esenciales valores humanos y el ejercicio pleno de derechos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la misión solidaria y auténtica que proyecta la **UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL DE LAGO AGRIO**, provincia de Sucumbíos, al integrar el **ACUERDO CONTRA EL CÁNCER** y cumplir una labor de gran incidencia en las políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de un importante colectivo vulnerable.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General